



## MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004889 DE 2009****( 7 DIC 2009 )**

Por la cual se asignan los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- proyecto “Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado - Fondos Especiales - Ampliación de Cobertura - Fallo Consejo de Estado” a las entidades territoriales para ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado de la vigencia fiscal 2009

**EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el párrafo 3 del artículo 1º de la Resolución 004807 del 4 de diciembre de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 221 de la Ley 100 de 1993 establece que los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, cofinancian con las Entidades Territoriales los subsidios a los usuarios afiliados, según las normas del Régimen Subsidiado.

Que, mediante Resolución 004807 del 4 de diciembre de 2009, el Ministerio de la Protección Social estableció los criterios de distribución de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA proyecto “Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado - Fondos Especiales. Ampliación de cobertura - Fallo Consejo de Estado”, para ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado en la vigencia 2009.

Que, mediante Acuerdo No. 405 de 2008 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS, se aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA para la vigencia fiscal 2009, apropiándose recursos correspondientes al rubro: “Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado - Fondos Especiales. Ampliación de cobertura - Fallo Consejo de Estado” por \$642,556,100,000.00, de los cuales existe un saldo de recursos no comprometidos de \$36,250,660,605.42.

Que, atendiendo las solicitudes de ampliación de cobertura de las entidades territoriales, se requiere asignar los recursos para tal ampliación, en cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 1º de la Resolución 004807 del 4 de diciembre de 2009 y de conformidad con la distribución señalada en el Anexo que hace parte integral de la presente resolución.

Que la presente asignación de recursos se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 486 de fecha 2 de diciembre de 2009 y por la

Continuación de la resolución "Por la cual se asignan los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- proyecto "Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado - Fondos Especiales - Ampliación de Cobertura - Fallo Consejo de Estado" a las entidades territoriales para ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado de la vigencia fiscal 2009

autorización para comprometer recursos con cargo al presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, Subcuenta de Solidaridad, para la Vigencia Fiscal 2010 por el concepto Proyecto Ampliación y Renovación de la Afiliación al Régimen Subsidiado – Subsidio a la Demanda Régimen Subsidiado – Fondos Especiales, ampliación de cobertura - Fallo Consejo de Estado de fecha 14 de febrero de 2008, expedida por la Directora General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social.

Que, para la ampliación de cobertura, se fija un período de contratación que inicia el 7 de diciembre de 2009 y finaliza el 31 de marzo de 2010.

Que el Ministerio de la Protección Social, en atención a la especial destinación de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad, Proyecto "Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado - Fondos Especiales - Ampliación de Cobertura - Fallo Consejo de Estado" y, teniendo en cuenta que se tiene como meta alcanzar la cobertura universal del aseguramiento en los niveles I y II del SISBEN al 1 de enero de 2010, reasignará, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 94 del Acuerdo 415 de 2009 del CNSSS, los recursos no utilizados y los recursos comprometidos que correspondan a afiliados no validados en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, con cargo a esta ampliación con corte a 31 de enero de 2010.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Asignación de recursos.** Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA- Subcuenta de Solidaridad proyecto "Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado - Fondos Especiales - Ampliación de Cobertura - Fallo Consejo de Estado", hasta por un valor de \$43.888.500.944,89, que afecta el presupuesto de dicha Subcuenta en la vigencia fiscal 2009, por \$9.239.684.008,79 y el de la vigencia fiscal 2010 por \$34.648.816.936.10.

**PARÁGRAFO.** La desagregación de la asignación de recursos del FOSYGA por entidad territorial se presenta en el Anexo que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Reasignación de recursos.** El Ministerio de la Protección Social reasignará, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 94 del Acuerdo 415 de 2009, los recursos no utilizados y los recursos comprometidos que correspondan a afiliados no validados en la BDUA, con cargo a esta ampliación con corte a 31 de enero de 2010.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene la entidad territorial del cargue oportuno de los afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA. La continuidad de los afiliados que, con corte al 31 de enero de 2010, no estén cargados en la BDUA, será financiada con recursos propios de la entidad territorial a partir del 1 de abril de 2010.

Continuación de la resolución "Por la cual se asignan los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- proyecto "Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado - Fondos Especiales - Ampliación de Cobertura - Fallo Consejo de Estado" a las entidades territoriales para ampliar la cobertura del Régimen Subsidiado de la vigencia fiscal 2009

---

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los, 7 DIC 2009

**DIEGO PALACIO BETANCOURT**  
Ministro de la Protección Social

Preparó: Nancy Londoño - Carolina Suárez - Blanca Vivi  
Revisó: Raúl Hoyos